



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0285**
NEUQUEN, 15 ABR 2015

VISTO:

El Expediente OE N° 1169-M/2015 de la Subsecretaría de Servicios Ambientales- Secretaría de Servicios Urbanos y la Nota N° 017/2015, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota de fecha 12 de febrero de 2015 obrante a fs. 1, la Subsecretaría de Servicios Ambientales, contando con el V°B° del Secretario de Servicios Urbanos, eleva para su pago, las facturas tipo B n° 0001-00001232, n° 0001-00001234, n° 0001-00001235, n° 0001-00001242, n° 0001-00001237, n° 00001-00001238, n° 0001-00001239, n° 0001-00001240, n° 0001-00001241, n° 0001-000001273, n° 0001-00001274, n° 0001-00001275 y n° 0001-00001276 por \$ 10.000.- cada una, de la firma INDUSTRIA ARGENTINA DE RECICLADO S.A., por el servicio de operación y mantenimiento del sistema de Lagunas de Estabilización, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre/2014 y enero/2015 respectivamente;

Que dicha solicitud se fundamenta en que la Orden de Compra ya no tiene saldo y se debe continuar en forma ininterrumpida con la prestación, por el tipo de servicio que se está prestando, no habiendo modificaciones en el precio;

Que las facturas cuentan con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos, y la conformidad del servicio por parte de la Subsecretaría de Servicios Ambientales y del Secretario de Servicios Urbanos;

Que por Pase n° 321/15, la Dcción General de Administración Financiera-, informa que la actividad correspondiente a Mantenimiento y Operación de las Lagunas de Estabilización dispone de crédito presupuestario suficiente, con la Transacción Preventiva n° 1728 AA 61498;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y DE SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

Es copia

fdo: Artaza - Sanfillippo


RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESUELVEN:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B n° 0001-00001232, n° 0001-00001234, n° 0001-00001235, n° 0001-00001242, n° 0001-00001237, n° 00001-00001238, n° 0001-00001239, n° 0001-00001240, n° 0001-00001241, n° 0001-000001273, n° 0001-00001274, n° 0001-00001275 y n° 0001-00001276, de la firma **INDUSTRIA ARGENTINA DE RECICLADO S.A**, por un importe total de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000.-) por el servicio de operación y mantenimiento del sistema de Lagunas de Estabilización, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre/2014 y enero/2015, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente **ARCHÍVESE**.-

es
Es copia

fdo: Artaza - Sanfilippo


CL. BODO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2023
Fecha 24 / 04 / 2015